# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

**FECHA: 02 de abril de 2024**

**DIVISIÓN /SECCIÓN:** División Jurídica

**SOLICITANTE:– María del Mar Muñoz Balcázar-** Jefe División Jurídica y Control Interno Disciplinario

**NOMBRE DEL PROYECTO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL USO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

**FIGURA JURIDICA:** CONTRATACIÓN DIRECTA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 169 de fecha 28 de febrero de 2024**

**RUBRO PRESUPUESTAL:**

| | | |
|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.008.82199 | Otros servicios jurídicos n.c.p | $1.500.000 |
| | **TOTAL** | **$1.500.000** |

**1. – DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION:**

La Industria Licorera del Cauca, como Empresa Industrial y Comercial del Estado a nivel departamental, se encuentra en constante evolución para cumplir con su compromiso de producir y comercializar licores de calidad, generando recursos para el beneficio de la comunidad en áreas como la salud, educación, cultura y recreación. Conforme al Acuerdo 020 de 2009, la División Jurídica y Control Interno Disciplinario desempeña un papel crucial asesorando legalmente todas las actividades de la ILC, incluyendo su proceso de contratación y la interacción con entidades de control a nivel municipal, departamental y nacional, así como con las diferentes divisiones y ciudadanía en general.

En el marco normativo de la Contratación Pública, la Ley 1150 de 2007, y su posterior modificación mediante la Ley 2195, establecen la obligatoriedad para las entidades estatales con regímenes especiales de contratación de publicar sus procesos en la plataforma transaccional SECOP II. Esto implica que la Industria Licorera del Cauca debe migrar todos sus procesos contractuales a esta plataforma, cumpliendo así con los principios de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Para lograr esta transición de manera efectiva, se requiere contratar los servicios de un profesional con amplia experiencia en el manejo del SECOP II. Esta persona, a través de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2024, será responsable de capacitar al personal de la Industria Licorera del Cauca en el uso y manejo adecuado de la plataforma. Entre las actividades a realizar se encuentran: Configuración o actualización del usuario administrador y la cuenta de la Entidad Estatal en cuanto a la Configuración de Datos, Configuración de la Cuenta y Administración de Usuarios, Definición de Perfiles de Usuarios y Flujos de Aprobación, Creación de Grupos de Usuarios y Unidades de Contratación, Asesoramiento en la creación y gestión de los equipos de proceso en la plataforma, Esta capacitación y asesoría permitirá que los servidores públicos involucrados en los

procesos de contratación estén familiarizados con el SECOP II, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y optimizando los procedimientos de contratación de la Industria Licorera del Cauca.

**2.- ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO:** la Gerente y ordenador del gasto de la Industria Licorera del Cauca, autoriza la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)**, para esta contratación que se asigna en el rubro

**3.- TIPO DE CONTRATACIÓN:** El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**4.- OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL USO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

**5.- PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:** Presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)**, El presupuesto oficial corresponde al valor de los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos y gastos de la Licorera para la vigencia fiscal 2024 , que se atenderán con el contrato que se llegare a suscribir

**5.1 – Forma de pago:**. La forma de pago será por una (01) acta parcial pagada previa presentación del informe de actividades. EL Contratista presentara el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el Manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

**6. – OBLIGACIONES**

**6.1. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
5. El contratista debe abstenerse de entregar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos.
6. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro de los bienes, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**6.2. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

2. Realizar y brindar apoyo en la actualización de la Configuración del Usuario y de la Cuenta de la Industria Licorera del Cauca en el SECOP II (Usuario Administrador), donde se realizará asesoría técnica de forma presencial y/o virtual, en la cual se ejecutarán acciones requeridas en cuanto a la Configuración de Datos, Configuración de la Cuenta, Administración de Usuarios, Perfiles de Usuarios ,Flujos de Aprobación, Grupo de Usuarios, Unidades de Contratación y Equipos de Procesos directamente en la plataforma del SECOP II de la Entidad.

3. Capacitar en la creación, edición y publicación de contratos electrónicos en las modalidades requeridas por la Entidad. (Régimen especial con /sin oferta)

4. Brindar capacitación concerniente a la supervisión de contratos en el aplicativo

.5 Acompañamiento permanente de manera presencial y/o virtual en el desarrollo de la implementación y ejecución de la plataforma SECOP II en la Industria Licorera del Cauca, en el término de ejecución del contrato.

6. Las demás actividades que se requiera por parte del supervisor en el marco del objeto contractual.

7. realizar la configuración del plan pagos de los contratos electrónicos

**6.3. – OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.**

1. Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.

2. Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.

3. Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.

4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

**7. CONCEPTO DE VIABILIDAD::**

La Industria Licorera del Cauca, como Empresa Industrial y Comercial del Estado a nivel departamental, tiene como misión la producción y comercialización de licores de calidad para generar recursos destinados al beneficio de la comunidad. En cumplimiento con el Acuerdo 020 de 2009 y las modificaciones posteriores de la Ley 1150 de 2007 mediante la Ley 2195, la entidad está obligada a migrar sus procesos contractuales a la plataforma transaccional SECOP II.

Se hace necesario contratar los servicios de un profesional con experiencia en la configuración, actualización y capacitación en el uso adecuado de esta plataforma. Esta asesoría será fundamental para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia en los procesos de contratación de la entidad.

Considerando lo anterior, y. a que a la fecha la Oficina Asesora jurídica no cuenta con personal de planta que ejecute las actividades referidas, se requiere contratar asesoría de una persona natural,que cuente con amplia trayectoria y por lo menos haya celebrado dos (02) contratos en los que en sus actividades se encuentre el manejo del SECOP II, para que por medio de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, apoye la implementación y manejo del SECOP II en la industria licorera del cauca – vigencia 2024.

**8. – LUGAR DE EJECUCIÓN:**

**El lugar de ejecución** será en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 1E -40 / Barrio La Pamba, de la ciudad de Popayán.

**9. – PLAZO**

**El plazo de ejecución:** Será de UN MES (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**10. – SUPERVISIÓN:**

La supervisión del presente Contrato de Suministro estará a cargo de la doctora MARIA DEL MAR MUÑOZ BALCAZAR- Jefe División Jurídica y Control Interno Disciplinario o quien haga sus veces, quien deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 002 de 2023 por medio de la cual se expide el estatuto interno de contratación y supervisión.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:**

Con base en las situaciones fácticas anotadas en la descripción y justificación de la necesidad y el tipo de servicio profesional requerido por la Empresa, La INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, para el presente proceso de selección de contratista realizará el contrato bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo dispone el acuerdo 002 del 2023. Literal d) prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y para la realización de trabajos artísticos o culturales.

Ahora bien, referente a la cuantía, se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 50 SMLMV. Es por ello que, es viable jurídicamente que se realice la contratación de un abogado con experiencia profesional de dos años y seis meses de experiencia relacionada con el cargo.

**13 DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA**

Se deberán aportar los siguientes documentos:

**13.1** HOJA DE VIDA:

El futuro contratista deberá allegar la hoja de vida registrada y constancia de haber sido debidamente validada en el SIGEP, la cual debe de contener los datos personales, formación académica si es del caso, experiencia profesional o laboral; y los demás documentos soportes, en los cuales se evidencien los requisitos de experiencia y estudios exigidos en el perfil.

Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
DIPLOMA O ACTA DE GRADO BACHILLER
DIPLOMA O ACTA DE GRADO PROFESIONAL
TARJETA PROFESIONAL
DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN
CLASIFICACIÓN EN EL RUT:

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O APORTES PARAFISCALES:**

El futuro contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales).

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O APORTES PARAFISCALES:

El futuro contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales).

BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL:
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR si a ello hubiere lugar (Hombre menor de 50 años)
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
CERTIFICADO DEL EXAMEN PRE-OCUPACIONAL
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA
REDAM

**11. – MATRIZ DE RIESGOS**

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas | Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato | 1-Raro | 2-Menor | 3- Riesgo Bajo | Menor |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales | Inadecuada selección del contratista | 1-Raro | 2- Menor | 3- Riesgo Bajo | Menor |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato | Razones y/o motivos atribuibles al contrato | 2- | 3- | 5 -Riesgo medio | Medio |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Especifica | interno | Planeación | Financieros | Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos | Desequilibrio económico del contrato | 1-Raro | 2-Menor | 3- Riesgo Bajo | Menor |
| 5 | Especifico | Interno | Planeación | Económico | Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual | Controversias post-contractuales (liquidación) | 2-improbable | 3- moderado | 5-Riesgo Medio | Medio |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del convenio | Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total. | 3-Posible | 4-Mayor | 7-Mayor | Alto |
| 7 | Especifico | Externo | Ejecución | Sociales y/o Políticos | Eventos sociales como huelgas, paros, protestas o hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos | Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato | 3-Posible | 2-Menor | 5-Riesgo Medio | Medio |

**Nota:** la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio del económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabili | Impacto | Calificac | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA | Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista | 1-Raro | 2-Menor | 3-Bajo | No | Supervisor | Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista | De manera periódica |
| 2 | INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | 1-Raro | 2-Menor | 3-Bajo | No | Área Solicitante | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3 | INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA | Fijación de multas por el incumplimiento del Contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar | 1-Raro | 2-Menor | 3-Bajo | No | supervisor | Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión | Cada vez que se presente la necesidad. |
| | 4 | INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA | Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal | 1-Raro | 2-Menor | 3-Bajo | No | Área Financiera | Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado | Cada vez que se presente la necesidad. |
| | 5 | INDUSTRIA LICORERA DEL | Definir un correcto objeto contractual | 2-Improbable | 1-insignificante | 3-Bajo | No | Área Solicitante | Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto del contrato | Cada vez que se presente la necesidad. |
| | 6 | CONTRATISTA | Reprogramación de los tiempos de ejecución | 1-Raro | 2-menor | 3-Bajo | No | Supervisor | Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 7 | CONTRATISTA | Reprogramación de los tiempos de ejecución | 2-Improbable | 1-insignificante | 3-Bajo | No | Supervisor | Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas | Cada vez que se presente la necesidad. | |

**12. – GARANTÍAS**

El parágrafo del artículo 26, acuerdo 002 del 2023, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la ILC", establece que *"las garantías no serán obligatorias en los eventos de contratación directa"*, por tal razón, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, la Industria Licorera del Cauca, no exigirá la expedición de las mismas.

MARIA DEL MAR MUÑOZ BALCAZAR
Jefe División Jurídica y Control Interno Disciplinario